	ACTA No 14

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO:	Mínima Cuantía CUC-DRC-0010-2020
OBJETO:	Prestación de los servicios de atención domiciliaria que cubra consulta en medicina general y especializada, atención de enfermería, psicología, nutrición, terapia física, respiratoria, ocupacional y del lenguaje, cuidador domiciliario, aplicación de medicamentos y oxígeno, toma de muestras y exámenes médicos, curaciones, alquiler de equipos y demás procedimiento y actividades de enfermería, para la población beneficiaria del servicio médico asistencial del SENA Regional Cauca.
PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor total del contrato será de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (87.500.000)** incluidos todos los costos directos e indirectos. Esta suma será pagada por el SENA al contratista por pagos periódicos mensuales, teniendo en cuenta la facturación entregada

CIUDAD Y FECHA: Popayán, 18 de junio del 2020	**HORA DE INICIO: 4:30 p.m.**	**HORA FIN: 6:00 p. m**
LUGAR DE VERIFICACIÓN:	Oficina Coordinación Grupo Administrativo y Financiero Mixto – SENA – Regional Cauca	

TEMA: 1. GENERALIDADES.

1.1. La siguiente es la verificación emitida por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a los preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Director de la Regional Cauca en los estudiosos previos del proceso, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma expuesto en el anexo y la invitación pública, en fecha y hora 18/06/2020 – 02:30 p.m. se llevó a cabo el cierre del proceso como consta en el Aplicativo Secop II, donde se encuentra registrado la apertura de los sobres electrónicos de los oferentes que participaron.

2. OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar los documentos habilitantes del proponente que oferte el menor precio

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Como se mencionó en el informe anterior, en el presente documento se deja constancia que se recibieron solamente una (1) propuesta(s), para participar en el proceso Mínima Cuantía CUC-DRC-0010-2020, allegado tal como aparece a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	Porcentaje de descuento resolución 1262 del 2016 Valor presente 2020 tarifario SOAT	Valor total de la oferta incluido todos costos	OBSERVACIONES
1	UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE S.A.S	10%	87.500.000	Propuesta radicada 18/06/2020 11:32:46 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

De acuerdo al concepto emitido por Colombia Compra Eficiente, con el fin de hacer la selección objetiva, se procede a verificar las propuestas antes de IVA, en los casos de proponentes pertenecientes al régimen simplificado se entiende que el previo base es el precio ofertado.

Tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, el comité evaluador entrará a verificar la valides de la oferta económica y los documentos habilitantes teniendo como premisa que las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo, de la Ley 1150, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable.

De igual manera, En el caso de que los documentos presentados por quien ofrece el primer menor precio para la entidad, no soporten la información requerida en los requisitos habilitantes o no subsane dentro de los términos establecidos en la invitación publica, se le rechazará la propuesta y se procederá a recomendar declarar desierto el proceso.

Para determinar la validez de la oferta, se procede de acuerdo al numeral 2.1 de los estudios previos los cuales dicen lo siguiente:

Nota Aclaratoria.

1. No se aceptarán ofertas parciales o alternativas.
2. Se deben diligenciarse todos los campos. Si el proveedor pertenece al régimen simplificado no debe indicar valor de IVA.
3. La validez de la oferta debe ser de mínimo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso
4. El proveedor deberá incluir en el valor de cada servicio todos los costos y gasto que deba incurrir para cumplir con el objeto contractual como, por ejemplo: impuestos, estampillas, pólizas, retenciones, etc.
5. El SENA adjudicará el contrato por el total de presupuesto asignado. La Contratación se hará por OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (87.500.000) Ya que la modalidad será por suministro a monto agotable. Así las cosas, el valor total del contrato será el que al final resulte de la sumatoria de toda cantidad de servicios que se generen y realicen durante la ejecución del mismo, teniendo como referencia los precios unitarios ofertados para cada item, según los requerimientos institucionales debidamente autorizados por el

equipo que labora en el Servicio Médico Asistencial del SENA, hasta agotar el total o máximo del presupuesto disponible.

6. Para determinar la oferta favorable se tendrá en cuenta el único porcentaje (%) de descuento que el proponente otorgue a todos los ítems del listado de servicios descritos en la tabla anterior teniendo como referencia la tarifa SOAT vigente. Este será el factor determinante para la selección objetiva. En caso de empate, se determinará tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015.
7. En el caso que dentro del listado existan ítems donde la IPS atienda con servicios especiales con tarifa propia, no contemplados dentro del tarifario SOAT, deberá anexarlos aparte según se soliciten en la invitación publica, acompañado de los respectivos actos administrativos y autorizaciones emitidas por las autoridades competentes.
8. Si la IPS cuenta con servicios con tarifa propia no relacionados en el listado de servicios requeridos pero que se encuentra directamente relacionados con el objeto contractual, los puede ofertar en listado aparte, debidamente firmado por el representante legal y acompañados por los actos administrativos que autorizan la tarifa por las autoridades competentes.

De acuerdo al a la hora del cierre del proceso contractual, solamente se presentó un proponente a quien se le realizara la verificación de los documentos habilitantes, en el caso que dicho proponente no cumpla con los requisitos habilitantes y no subsane, se procederá a declarar desierto el proceso contractual.

Persona Jurídica que presento propuesta económica es, UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE S.A.S con NIT No 900060943-1 quien cuenta como representante legal a Carolina Rosero Meza identificado con Cedula de ciudadanía No 34.324.314 de Popayán, Cauca. Veamos.

REQUISITOS DE EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN A PLATAFORMA SECOP II.

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. Anexar, Carta de presentación de la propuesta en el modelo que se encuentra publicado en la presente invitación	**Cumple**	
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponerte persona natural. o del representante legal de la persona jurídica o plural	**Cumple**	
3. Anexar copia legible de certificado de existencia y representación legal para los pro ponentes persona jurídica o certificado mercantil para las personas naturales, documentos que deben estar vigentes y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de ser pro-ponente plural, se requieren los certificados de cada uno de los integrantes, en las condiciones expresadas en el presente requisito	**Cumple**	Se encuentra renovado en enero del presente año
4. Solo Si se trata de consorcio o unión temporal: Anexar Documento de constitución del consorcio o unión temporal (si se presenta el proponente por este modo de asociación contractual), especificándose el representante legal del mismo y porcentajes de participación y responsabilidad, ver modelos anexos.	**No aplica**	
5. Anexar copia legible del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s)). Que conste el nombre del Representante Legal.	**cumple**	

Favor adjuntar folios completos en especial hoja número 3 del RUT, El documento debe estar actualizado, con fecha de impresión no mayos de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso.		
6. Solo si el pro-ponente presta sus servicios inherentes a las profesiones liberales", se requiere la habilitación a través de un título académico universitario u acta de grado, acompañado de la Copia de tarjeta profesional y de certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la entidad reguladora del gremio, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, por lo que deberá de acreditar el título profesional que lo certifique como competente para ejercer dichos servicios. Ahora bien, si además de su profesión se dedicara al ejercicio de actividades calificadas por la ley como mercantiles, deberá efectuar su matrícula mercantil como comerciante.	**No aplica**	
7. Anexar Acreditación del cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales. La acreditación se efectuará con la presentación de las fotocopias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente el paz y salvo de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente	**Cumple**	**Anexa planilla de pago**
8. Anexar Antecedentes: El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduría.gov.co), antecedentes policía Nacional (www.policia.gov.co) y en el certificado que arroja Rué, Fosyga, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008	**Cumple**	**Los documentos han sido verificados**
9. Solo en el caso que el pro-ponente sea persona natural, varón y menor de 65 años: debe adjuntar fotocopia de la libreta militar como requisito para contratar con el Estado debe	**No aplica**	**Sin embargo, anexa documento del representante legal**
10. Solo si el pro-ponente es persona es natural Se verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, si registra multa por infracción al código de policía con demora de pago	**No aplica**	**Sin embargo, anexa documento del representante legal**
11. Anexar certificado bancario con fecha de expedición no superior a 30 días anterior al cierre del presente proceso, donde se le depositaran los pagos en el caso de serle adjudicado el proceso.	**Cumple**	

Documentos habilitantes de orden técnico

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
12. Anexe como mínimo un contracto ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas que como mínimo, el valor o la sumatoria sea la del presupuesto asignado para el presente proceso contractual	Cumple	
13. El oferente deberá contar mínimo con un (1) establecimiento de comercio propio abierto al público en el municipio de Popayán, Cauca, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de bienes, equipos, operarios, profesionales o prestación de servicios que son requeridos por la Entidad, se preste atención oportuna a cambios o reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. Para esto el proponente deberá presentar documentos que acrediten la habilitación vigente para prestar los servicios de salud requeridos, expedido por la secretaria de salud o entidad competente. El SENA se reserva el derecho de practicar visita o inspección física para verificar si el establecimiento de comercio cumple con las estas condiciones; esta inspección ocular estará a cargo del comité de evaluación.	**Cumple**	Se verifica que el proponente posee un establecimiento en la ciudad de Popayán, Cauca, debidamente habilitado
14. Los proveedores de servicios médicos que durante el desarrollo de sus actividades generen residuos bio-sanitarios o corto punzantes tienen que contar con un Plan de Gestión de Residuos generados en la atención en salud. Con el fin de garantizar su cumplimiento deberán entregar copia del Plan de Gestión de Residuos en Atención en Salud.	**Cumple**	
15. Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (por ejemplo: espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	**Cumple**	
16. Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud	**Cumple**	
17. Entregar copia digital del manual de bioseguridad vigente	**Cumple**	**Entrega manual de bioseguridad**
18. Anexar Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**Cumple**	**Al igual que el requisito 15**

3.3. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica se entrega en las siguientes condiciones: valor total de la propuesta en litado de precios por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (87.500.000),** tal como lo señalo la entidad, ya que el proceso es por monto agotable.

De igual manera, señala que todos los servicios cobijados con la resolución 1262 del 2016 a valores 2020 tarifario SOAT vigente se les aplicará un descuento del 10%

VALIDEZ DE LA OFERTA ($87.500.000,)		PROPUESTA ECONÓMICA (Requisitos)		VALOR TOTAL PROPUESTA ($)
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
X		87.500.000		87.500.000

La oferta presentada por *Persona Jurídica, persona jurídica UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE S.A.S con NIT No 900060943-1 quien cuenta como representante legal a Carolina Rosero Meza identificado con Cedula de ciudadanía No 34.324.314 de Popayán, Cauca.: No S**e encuentra inmersa en un precio artificialmente bajo***.

CONCLUSIONES

1) Que la propuesta presentada por la Persona Jurídica, UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE S.A.S con NIT No 900060943-1 quien cuenta como representante legal a Carolina Rosero Meza identificado con Cedula de ciudadanía No 34.324.314 de Popayán, Cauca, **CUMPLE** con la especificación técnica tal como se expresa en el presente informe.

Así las cosas, el comité recomienda al ordenador del gasto lo siguiente:

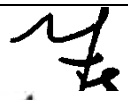
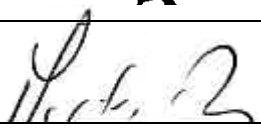
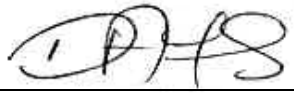
RECOMENDACIÓN	MARQUE X
En el evento en que solo se ha presentado un único proponente y que éste cumple con los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicas y su propuesta económica está acorde con el presupuesto oficial, la entidad deberá proceder a adjudicar el contrato a dicho proponente.	X

2) El comité verificador recomienda al ordenador del gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.
3) Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes y se enviara copia al correo electrónico de los proponentes que aportaron esta información de comunicación.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el SECOP	**Publicaciones Cauca**	**Según Cronograma**

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
ANDRES VIVAS PEREZ	**Apoyo Jurídico Dirección Regional**	
Milton Fabian Diaz Mosquera	**Coordinador Grupo Administrativo Mixto**	
Diógenes Armando Yacelga	**Gestión Contractual, Grupo Administrativo mixto**	

GD-F-007 V01